



RIO GALLEGOS, 20 de Oct. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.128/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 125/98 del Consejo Superior se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes de cargos docentes ordinario, en el Area: Contable – Orientación: Contabilidad Pública, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, cargo " J -;

Que por Disposición N° 568/98 se estableció como postulantes habilitados para participar del Concurso de referencia a los docentes Carlos Sánchez y Myriam Benitez;

Que a Fs. 82,33, obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación del C.P.N. Carlos Sánchez en la categoría de Asistente de Docencia;

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – Inciso b), El Decano para el caso de concursos para cargos de Auxiliares: propondrá al Consejo de Unidad la designación del candidato de mayor mérito para el cargo ( o cada cargo, si el concurso fuese por varios)en función de los dictámenes establecidos por el tribunal o bien propondrá al Consejo Superior la anulación del concurso fundada en razones legales;

Que en dicho llamado la obtención del cargo propuesto por el tribunal implicaría un perjuicio económico para el postulante;

Que por Ordenanza N°028/COSU/99 se otorga a los concursantes la posibilidad de optar en el cargo interino que revistaba o por el cargo ordinario obtenido;

Que en tal sentido la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 276/99 solicitó al Sr. Jefe de la División Administración requiera al docente involucrado que manifieste su opción al respecto;

Que el C.P.N. Carlos Sánchez solicita se le otorgue Licencia en el cargo Ordinario obtenido;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por unanimidad la designación del C.P.N. Carlos Sánchez en la Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple en el Area: Contable – Orientación: Contabilidad Pública, cargo – J – y otorgarle Licencia en cargo ordinario obtenido;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 al C.P.N. Carlos Sánchez (C.U.I.L. N° 20- 07994376-3), en la Categoría Asistente de Docencia Ordinario Dedicación Simple en el Area: Contable – Orientación: Contabilidad Pública, cargo – J -, de la a partir del 20 de Octubre de 1.999 y por el término de SEIS (6) años, en la División Administración.-

**ARTICULO 2°.-** OTORGAR Licencia Por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria al C.P.N. Carlos Sánchez (C.U.I.L. N° 20-07994376-3) en la Categoría de Asistente de Docencia Ordinario



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Dedicación Simple en el Area: Contable – Orientación: Contabilidad Pública cargo "J" que posee en la División Administración, a partir del 20 de Octubre de 1.999 y hasta el 31 de Marzo del año 2.000, a fin de que continúe desempeñándose en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/101), en la misma División, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 3º.-** NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, al interesado, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 4º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL 01 – Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura Presupuesto 1.999 – Prórroga 1.998.-

**ARTICULO 5º.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Administración, cumplido, ARCHIVASE.-

ACUERDO

Nº

502

DR. ANIBAL SERRAN  
DECANO  
UNPA - UARG